



EL SERVICIO DE ASISTENCIA

TÉCNICA A LA ESCUELA (SATE) Y EL ASESOR COMO FIGURA

CLAVE.

PLANTEAMIENTO CENTRAL DE LOS LINEAMIENTOS DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA ESCUELA (SATE)

El SATE es el conjunto de apoyos, asesoría y acompañamiento especializados que se brinda al personal docente y personal con funciones de dirección para **mejorar la práctica profesional docente y el funcionamiento de la escuela** (LGSPD, Art. 4, fracc. XXXI).



Se instala en la **supervisión escolar**. La SEP emite lineamientos y Las Autoridades Educativas Estatales organizan, operan y dan seguimiento a las acciones.

La idea fundamental es que el SATE **articule las acciones técnicas pedagógicas** que se brindan a las escuelas. En ese sentido, no se trata de agregar más acciones o sobrecargar a las escuelas o supervisiones, sino de dar mayor coherencia y sentido a las acciones que realizan.

Asimismo, el SATE es una herramienta para **mejorar las prácticas educativas, conforme las necesidades de las escuelas y el nuevo Modelo Educativo**, al tiempo, que se fortalece el **sentido académico de la supervisión escolar**.



FUNCIONES Y REQUISITOS DE LOS ASESORES EN EL SATE, SEGÚN LA LGSPD

ATP por Promoción

- Brindar apoyo, asesoría y acompañamiento técnicos pedagógicos en **Pensamiento matemático** y en **Lenguaje oral y escrito**.
- Participa en Convocatoria y presenta evaluación.
- Recibe estímulo mensual de \$1,800 con incremento a partir de Agosto 2017 a \$3,500.
- Se desempeña dos años. Al concluir, concursa por la plaza de ATP

- Requiere de una **alta especialización y formación**.
- **Nuevo:** Se ubica en el SATE.
- **Regularización:** Cubre perfil y requisitos INEE, concursa y se ubica en oficinas centrales o regionales

ATP por Reconocimiento

- Brindar apoyo, asesoría y acompañamiento técnicos pedagógicos **en la implementación del Nuevo Modelo Educativo** y en la sana convivencia.
- Haber presentado la Evaluación del Desempeño con resultado al menos Suficiente.
- Designación por 3 años con opción a uno más. Al finalizar, regresa a grupo.
- Recibirá estímulo mensual por \$3,500 a partir de Agosto 2017

- Orientación a la mejora de la práctica docente, funcionamiento y organización de la escuela y evaluación interna y externa
- **Nuevo:** Se ubica sólo en el SATE
- **Regularización:** Cubre perfil y requisitos INEE. Concura y se ubica en Áreas Centrales o regionales

Asesor Técnico

- Brindar apoyo, asesoría y acompañamiento a **los directivos escolares** para fomentar su **liderazgo**, el trabajo colegiado y la **evaluación interna**, así como la **mejora de la gestión escolar**.
- Participa en Convocatoria y presenta evaluación.
- Designación por 3 años con opción a uno más.
- Recibirá estímulo mensual por \$3,500 a partir de Agosto 2017

- Requiere experiencia en **gestión escolar**.
- Es un Movimiento lateral.
- Se ubica sólo en el SATE.

Estructura SATE



Oficinas estatales
Centrales o
Regionales



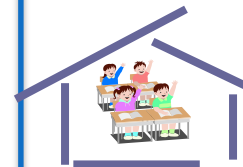
(2) ATP por Promoción
Pensamiento Matemático
Lenguaje Oral y Escrito

(3) ATP por Reconocimiento
Práctica Escolar,
Evaluación interna y externa,
Organización de la Escuela

(5) Asesores Por
cada 25
Supervisiones
Total 3,378*
De Regularización



Planteles
Educativos



ATP
Movimiento
Lateral

Alineación de
funciones con
el SATE para
impulsar el
Nuevo
Modelo
Educativo

Primaria	Preescolar	Especial	Indígena*	Telesecundaria*	Secundaria	Total
6,051	3,804	721	1,011	1,187	1,547	14,321

Tipo de Asesor		#	Est. Básica	#	Secundarias	TOTAL
★ ATP por Promoción	En funciones ciclo 2015-2016 y 2016-2017	2	2,481	2	588	3,069
	Nuevos de Convocatoria 2017-2018	2	3,600	2	900	4,500
★ ATP por Reconocimiento	Nuevos designados 2017-2018 3 años + 1	1	12,774	3	4,641	17,415
	Adicional Indígena y Telesecundaria marginada	1	2,198	0	0	2,198
★ Asesor Técnico	Nuevos Convocatoria x movimiento lateral	1	12,774	1	1,547	14,321
Total de Asesores			33,827		7,676	41,503

Funciones y requisitos

Nueva categoría de Asesor Técnico Pedagógico (ATP)

Jornada Laboral y Salario



Actual

Nivel educativo	Jornada (horas)	Salario bruto mensual
Preescolar	25	9,500
Primaria	25	9,500
Secundaria	30	15,000
Especial	25	9,500
Educación Física	25	12,000

Nueva plaza

Jornada (horas)	Salario bruto mensual
30	14,000
30	14,000
40	20,000
30	14,000
30	14,000

La nueva categoría de ATP en el Marco del SPD

Evaluación del
Desempeño

Destacado

	Sueldo	Incentivo ó Incremento	Total	Período
	\$9,500	K1 \$3,325	\$12,825 25 horas	4 años para concurrir al K2

Bueno o Suficiente
ATP por Reconocimiento

	\$9,500	\$3,500	\$13,000 25 horas	Temporal 3 + 1 años
--	---------	---------	-----------------------------	------------------------

Director

	\$9,500	\$3,000	\$12,500 25 horas	Permanente
--	---------	---------	-----------------------------	------------

ATP por Promoción

	\$9,500	\$3,500	\$13,000 25 horas	2 años de inducción
			Plaza ATP \$14,000 30 horas	Permanente

Concurso de
Promoción



INEE

- Acordar términos y publicar los Lineamientos de los **ATPs por Reconocimiento**

SEP

- Publicar Lineamientos del SATE.
- Elaborar Marco Normativo para selección de ATPs y manual de operación de la Supervisión
- Diseñar y Operar Campaña de Difusión sobre importancia del SATE en el marco del Nuevo Modelo Educativo

SEP-AEL

- Acordar plazas vacantes para soportar diferencial de cancelación-creación de nueva Plaza
- Acordar Convenios para la integración de las Estructuras del SATE así como para la planeación, operación, seguimiento y evaluación del SATE.

AEL

- Realizar, en el primer semestre de 2017, la selección del personal a desempeñar la función de ATP de Reconocimiento, conforme las necesidades estatales, los requisitos y procedimientos que establezca el INEE y el marco normativo que emita la SEP.
- Promover la participación de los docentes en la Convocatoria de ATPs por Promoción.

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA ESCUELA (SATE)

ACUERDO

Las Autoridades Educativas Estatales integrantes del CONAEDU toman conocimiento de los Lineamientos y propósitos del SATE, acordando realizar las actividades requeridas para su adecuada implementación, operación y seguimiento.

Asimismo acuerdan, con base en los docentes que concluyen su período de inducción, que acrediten la evaluación correspondiente, comunicar a la CNSPD las vacantes que permitan cubrir el diferencial para la creación de la nueva categoría de ATP, en el entendido que dichas plazas no deberán publicarse en la próxima convocatoria de ingreso a la educación básica 2017-2018

Gracias por su atención